

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: BUENO MEDINA GREGORY JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-474858

Expediente Orfeo: 2019614870133605E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-474858; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: BUENO MEDINA GREGORY JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-534836

Expediente Orfeo: 2019644870120848E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-534836; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VILLEGAS VILLEGAS LUIS ANGEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-435927

Expediente Orfeo: 2019644870111831E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-435927; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VILLEGAS VILLEGAS LUIS ANGEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-563775

Expediente Orfeo: 2020634870101253E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-563775; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: GIL TIMAURE DAVID FELIPE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-423878

Expediente Orfeo: 2019514870126661E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-423878; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: GIL TIMAURE DAVID FELIPE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-441236

Expediente Orfeo: 2019514870127493E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-441236; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: GIL TIMAURE DAVID FELIPE

Dirección: CL 175 KR 45 NORTE

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-452026

Expediente Orfeo: 2019514870131389E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-452026; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: TORRES MUJICA ALIRIO JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-476715

Expediente Orfeo: 2019634870120210E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-476715; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: TORRES MUJICA ALIRIO JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-511308

Expediente Orfeo: 2019534870150716E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-511308; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: TORRES MUJICA ALIRIO JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-524759

Expediente Orfeo: 2019514870133225E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-524759; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: TORRES MOJICA ALIRIO JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: 3002052504

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-538464

Expediente Orfeo: 2019614870136295E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-538464; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: CATARI BRITO WILSON ALEJANDRO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-443356

Expediente Orfeo: 2019644870112057E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-443356; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: COLMENARES SANBRANO RICHARD ALEXANDER

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-459016

Expediente Orfeo: 2019584870116771E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-459016; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: CASTILLO CASTILLO FERBANDO JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-504602

Expediente Orfeo: 2019534870153387E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-504602; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: MAIKOL MOISES RODRIGUEZ LOPEZ

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 9 Obstaculizar o impedir la movilidad o el flujo de usuarios en estos sistemas

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-251908

Expediente Orfeo: 2019614870117735E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-251908; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/6/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 9 Obstaculizar o impedir la movilidad o el flujo de usuarios en estos sistemas.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: FLORES ROJAS NOMAR JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-421207

Expediente Orfeo: 2019514870126850E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-421207; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: FLOREZ ROJAS NOMAR JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-446558

Expediente Orfeo: 2019514870127981E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-446558; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: ARAQUE PEREZ ILDEMARGO GONZALEZ

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-547865

Expediente Orfeo: 2020644870100266E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-547865; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: ROJAS QUINTERO MELVINO ALEJANDRO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 numeral 10Lit. h - Contravenir las obligaciones que se determinen en los reglamentos y/o manuales de uso y operación, que establezcan las autoridades encargadas al respecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-295253

Expediente Orfeo: 2019514870135224E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-295253; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/7/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 numeral 10Lit. h - Contravenir las obligaciones que se determinen en los reglamentos y/o manuales de uso y operación, que establezcan las autoridades encargadas al respecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: CALCURIAN ALMA JUAN CARLOS

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-464997

Expediente Orfeo: 2019514870127732E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-464997; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: GUARAMATO URBINA JUNIOR JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-391288

Expediente Orfeo: 2019544870105789E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-391288; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: GUARAMATO URBINA JUNIOR JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 9 - Obstaculizar o impedir la movilidad o el flujo de usuarios en estos sistemas

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-524038

Expediente Orfeo: 2019514870133270E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-524038; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 9 - Obstaculizar o impedir la movilidad o el flujo de usuarios en estos sistemas.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: MENDOZA MELO ELOY ANTONIO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 numeral Num. 10 - Poner en peligro la seguridad operacional de los sistemas de transporte masivo, colectivo o individual, aéreo, fluvial o terrestre, con los siguientes comportamientos:

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-433987

Expediente Orfeo: 2019514870127231E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-433987; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 numeral Num. 10 - Poner en peligro la seguridad operacional de los sistemas de transporte masivo, colectivo o individual, aéreo, fluvial o terrestre, con los siguientes comportamientos:

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: MENDOZA MELO ELOY ANTONIO

Dirección: CL 100 KR 45 NORTE

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-469166

Expediente Orfeo: 2019514870127790E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-469166; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: MENDOZA MELO ELOY ANTONIO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-470542

Expediente Orfeo: 2019514870131158E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-470542; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 31/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: TORREALBA MARACAY ANDRI JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-481588

Expediente Orfeo: 2019584870121959E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-481588; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: ROSALES CORREA ERICKSON MISAEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-318209

Expediente Orfeo: 2019614870129651E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-318209; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 9/8/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: PEREZ SEIJAS RICHARD ALFREDO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-509374

Expediente Orfeo: 2019644870120481E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-509374; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: RIVAS PATIÑO JORGE YONAIKER

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-466079

Expediente Orfeo: 2019654870111338E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-466079; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: RIVAS PATIÑO JORGE JHONNAIKE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-497542

Expediente Orfeo: 2019634870121124E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-497542; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: RIVAS PATIÑO JORGE JONNAIKER

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-500690

Expediente Orfeo: 2019534870152038E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-500690; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: MARTINEZ YANES DERICKSON JESUS

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-467106

Expediente Orfeo: 2019544870105484E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-467106; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 29/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: OJEDA ESCALONA KENYER JESUS

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-341422

Expediente Orfeo: 2019644870117661E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-341422; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/8/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: OJEDA ESCALONA KENYER JESUS

Dirección: NO APORTA

Email: 923432387

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-435298

Expediente Orfeo: 2019664870148743E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-435298; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: GRATEROL TORRES WESLY DAIRIANY

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-454685

Expediente Orfeo: 2019644870117728E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-454685; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: LOPEZ BOLIVAR ALEXANGEL FERNANDO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-479774

Expediente Orfeo: 2019664870152267E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-479774; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: NAVARRO URBINA LUIS FERNANDO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-486910

Expediente Orfeo: 2019514870132059E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-486910; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 9/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: QUIROZ ARAQUE YEAMBIER ALEJANDRO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-401451

Expediente Orfeo: 2019534870141431E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-401451; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: RANGEL PARRA ALEJANDRO ANTHONY

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-391999

Expediente Orfeo: 2019664870150241E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-391999; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VALERO GARCIA ALFONSO ULICES

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-521531

Expediente Orfeo: 2019664870152710E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-521531; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: LINARES ROBLES ROIBER BASILIS

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-320270

Expediente Orfeo: 2019614870131270E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-320270; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/8/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: LINARES FLORES ROIBER BASILIS

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-321516

Expediente Orfeo: 2019614870130379E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-321516; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/8/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: LINARES FLORES ROIBER BASILIS

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-355665

Expediente Orfeo: 2019644870113732E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-355665; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: HERNANDEZ GONZALEZ DIEGO ALEXANDER

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-472636

Expediente Orfeo: 2019634870120330E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-472636; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VILLEGAS VASQUEZ JULIANNY DEL VALLE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-295756

Expediente Orfeo: 2019644870110336E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-295756; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/7/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VILLEGAS VASQUEZ JULIANNY DEL VALLE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-382684

Expediente Orfeo: 2019634870118828E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-382684; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VILLEGAS VASQUEZ JULIANNY DEL VALLE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-385476

Expediente Orfeo: 2019644870114976E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-385476; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VILLEGAS VASQUEZ JULIANNY DEL VALLE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-405420

Expediente Orfeo: 2019644870116253E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-405420; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VILLEGAS VASQUEZ JULIANNY DEL VALLE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-416166

Expediente Orfeo: 2019644870111482E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-416166; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VILLEGAS VASQUEZ JULIANNY DEL VALLE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-445176

Expediente Orfeo: 2019634870117613E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-445176; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VILLEGAS VASQUEZ JULIANNY DEL VALLE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-473755

Expediente Orfeo: 2019644870117959E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-473755; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VILLEGAS VASQUEZ JULIANNY

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-500550

Expediente Orfeo: 2019644870120218E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-500550; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VILLEGAS VASQUEZ JULIANNY

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-505609

Expediente Orfeo: 2019644870119971E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-505609; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VILLEGAS VASQUEZ JULIANNY DEL VALLE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-526927

Expediente Orfeo: 2019634870120999E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-526927; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: QUERO TORRES ONARBER DAVID

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-397145

Expediente Orfeo: 2019614870128917E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-397145; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: QUERO TORRES ONARBER DAVID

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-415466

Expediente Orfeo: 2019614870124452E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-415466; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: QUERO TORREZ ONARVER DAVID

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-483476

Expediente Orfeo: 2019614870133996E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-483476; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: QUERO TORREZ ONARBER DAVID

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-496595

Expediente Orfeo: 2019614870134655E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-496595; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: DUDAMEL GIL YORWIN JESUS

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-504755

Expediente Orfeo: 2019534870153262E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-504755; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: PIÑEROS ALAÑA EDUARDO JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-357561

Expediente Orfeo: 2019584870117450E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-357561; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: SOSA TOVAR ESLEYKE JOSE

Dirección: KR 16 19

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-207761

Expediente Orfeo: 2019644870108145E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-207761; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/5/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: ORTIZ HERNANDEZ JUBER JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-563989

Expediente Orfeo: 2020534870100221E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-563989; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: MARTINEZ TORREYES YONDER ALBERTO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-502648

Expediente Orfeo: 2019664870152825E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-502648; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: ROLON DURANTE MIGUEL ANGEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-502743

Expediente Orfeo: 2019514870133805E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-502743; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: ROLON DURAN MIGUEL ANGEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-511364

Expediente Orfeo: 2019514870132558E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-511364; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: PEREZ MIRANDA ISAAC NAZARET

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-401046

Expediente Orfeo: 2019534870141282E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-401046; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VASQUEZ LOPEZ JOSUE DANIEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-385308

Expediente Orfeo: 2019584870118474E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-385308; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VASQUEZ LOPEZ JOSUE DANIEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-455102

Expediente Orfeo: 2019644870117696E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-455102; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: RODRIGUEZ GIL ANTHONY REINALDO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-311241

Expediente Orfeo: 2019614870129545E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-311241; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/8/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: RODRIGUEZ GIL ANTHONY REYNALDO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-417390

Expediente Orfeo: 2019614870124798E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-417390; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: ZERPA LUGO JESUS MANUEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-419715

Expediente Orfeo: 2019644870111340E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-419715; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: ZERPA LUGO JESUS MANUEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-502185

Expediente Orfeo: 2019534870151989E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-502185; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: MARQUEZ MARQUEZ JHONNYS JOSUE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-537979

Expediente Orfeo: 2019534870154836E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-537979; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VELANDRIA CHIRINOS FRAIBER RUBEN

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-313458

Expediente Orfeo: 2019644870116925E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-313458; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/8/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: LUPO FIGUEROA EFRAIN GIOVANNI JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-536360

Expediente Orfeo: 2019514870133929E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-536360; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VILLAFRANCA NORIEGA KLISCMAN EMMANUEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-435350

Expediente Orfeo: 2019644870111864E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-435350; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VILLAFRANCA NORIEGA KLISCMAN EMMANUEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-488630

Expediente Orfeo: 2019644870118795E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-488630; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VILLAFRANCA NORIEGA KLISCMAN EMMANUEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-491020

Expediente Orfeo: 2019644870119025E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-491020; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: MERCADO RAMIREZ NILO ANTONIO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-450140

Expediente Orfeo: 2019664870151841E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-450140; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: BRACHO LUNA SAMUEL DAVID

Dirección: CL 145 KR 45 NORTE

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-532638

Expediente Orfeo: 2019514870133570E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-532638; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 9/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: ARIAS LOPEZ HENGELBERT JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-292996

Expediente Orfeo: 2019634870116847E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-292996; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/7/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: APONTE AGUIRRE JOHANDRIK ALIRIO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-380176

Expediente Orfeo: 2019644870114697E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-380176; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: URIBE MOYA ALEXANDER RAFAEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-401505

Expediente Orfeo: 2019664870150662E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-401505; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: SILVA MELO ABEL ANDRES

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-356361

Expediente Orfeo: 2019584870117378E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-356361; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: RIVAS VILLANUEVA RAMSES ABRAHAM

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-396453

Expediente Orfeo: 2019644870115345E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-396453; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: HUICE MEJIAS GEIFRANK DUGLEIVER

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-482142

Expediente Orfeo: 2019664870153484E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-482142; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: HUICE MEJIAS GEIFRANK DUGLEIVER

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-541834

Expediente Orfeo: 2019644870121397E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-541834; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: HUICE MEJIAS GEIFRANK DUGLAIVER

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-546813

Expediente Orfeo: 2019644870121746E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-546813; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: SANDOVAL ALIZA JOSE GREGORIO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-425552

Expediente Orfeo: 2019614870124129E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-425552; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 8/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: CHIRINOS MEJIA EDERSON JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-431859

Expediente Orfeo: 2019654870111051E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-431859; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: GUTIERREZ HERRERA JOSE GREGORIO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 numeral 10Lit. h - Contravenir las obligaciones que se determinen en los reglamentos y/o manuales de uso y operación, que establezcan las autoridades encargadas al respecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-300653

Expediente Orfeo: 2019614870133330E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-300653; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/7/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 numeral 10Lit. h - Contravenir las obligaciones que se determinen en los reglamentos y/o manuales de uso y operación, que establezcan las autoridades encargadas al respecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: UNDA ESCALONA JOSE LUIS

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-548552

Expediente Orfeo: 2019534870154389E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-548552; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: PAVON LUCERO HARRINSON JACINTO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: 3112920093

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-400712

Expediente Orfeo: 2019634870119037E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-400712; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: PAVON LUCERO HARRISON JASINTO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-416848

Expediente Orfeo: 2019514870126570E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-416848; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: PAVON LUCERO HARRINSON JACINTO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-421219

Expediente Orfeo: 2019514870126912E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-421219; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: PAVON LUCERO HARRISON JACINTO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-493363

Expediente Orfeo: 2019514870132424E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-493363; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: HERNANDEZ SUAREZ JOSE GREGORIO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: 3118332182

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-336280

Expediente Orfeo: 2019594870112497E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-336280; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/8/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: ORTEGA MENDEZ JOSE LEONARDO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: 3151132615

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-549532

Expediente Orfeo: 2019614870136780E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-549532; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: ORTEGA MENDEZ JOSE LEONARDO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-563189

Expediente Orfeo: 2019614870137724E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-563189; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: LINARES MUÑOZ DEIVIS JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-557378

Expediente Orfeo: 2019654870112610E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-557378; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DIO, 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61